

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMAS VALORADAS (IMPRESIÓN DE RECIBOS) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA EL C. AURELIO FERMIN HERNÁNDEZ PONCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIO" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL CONALEP HIDALGO"

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre sus atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:

a) Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;

b) Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "**CONALEP HIDALGO**".

1.5 El **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, personalidad jurídica que acredita con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, el **LIC. JULIO RAMÓN**

MENCHACA SALAZAR de fecha **primero de agosto del año dos mil veintitrés**, cuenta con capacidad y facultades legales suficientes para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, publicado el 02 de Febrero del año 2015.

1.6 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes **CEP990629K16**.

1.7 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio **DPyE/010/2024**, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del Ejercicio 2024 Y Oficio **SH/0104/2024** emitido por la secretaria de Hacienda de Hidalgo.

1.8 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere de la **DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMAS VALORADAS (IMPRESIÓN DE RECIBOS)** de la persona física: **C. AURELIO FERMIN HERNÁNDEZ PONCE**.

2. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

2.1 Que el **C. AURELIO FERMIN HERNÁNDEZ PONCE** es una persona física debidamente registrada de conformidad con las leyes mexicanas ante el Registro Federal de Contribuyentes, con **R.F.C. HEPAS10925KPA**, y que en este acto se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con [REDACTED] la que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia legal copia simple de la misma.

2.2 Manifiesta que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

2.3 Dentro de su objeto social, se encuentra entre otros se dedicada a la venta de comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar, de oficina e impresos.

2.4 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: **LABRADOR 214 C, COL. ROJO GÓMEZ 42030, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO** y Registro Federal de Contribuyentes **HEPAS10925KPA**.

2.5 Que cuenta con Registro en el **Padrón de proveedores 448-15**.

2.6 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato.

2.7 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato.

2.8 Que con fecha 30 de abril del 2024, se le adjudicó este contrato, derivado del **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 07/2024 FORMAS VALORADAS (IMPRESIÓN DE RECIBOS)** para surtir **4 partidas** que son las numero: 1, 2, 3 y 4.

3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.

3.2 Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

3

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP HIDALGO" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y " EL PRESTADOR DE SERVICIO " se obliga a entregar de acuerdo con las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 07/2024 FORMAS VALORADAS (IMPRESIÓN DE RECIBOS)**, para surtir las 4 partidas que son las numero: 1, 2, 3 y 4 (detalladas en pedido Número CONALEP/06/2024).

Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" la cantidad total de **\$22,388.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)** incluido el I.V.A., en pagos diferidos en partidas de acuerdo a la entrega en el presente año, la cuales se efectuará el pago a los 15 días hábiles después de la entrega de la **Partida 1** en el mes de JUNIO por la cantidad de **\$3,900.00 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A., de la **Partida 2** en el mes de MAYO por la cantidad de **\$4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A., para las **Partidas 3 y 4** en el mes de AGOSTO se pagara un total de **\$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A., a plena satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del objeto de este contrato de Adquisición, misma que será cubierta en moneda nacional, mediante transferencias electrónicas programadas de los recursos al número de **cuenta bancaria** [REDACTED] con **Clabe Interbancaria** [REDACTED] de la Institución Bancaria [REDACTED] a nombre de **C. AURELIO FERMIN HERNÁNDEZ PONCE** con correo electrónico diforcon@hotmail.com o ventasdiforcon@gmail.com, a satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

Tercera. - "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentran incluidos los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los entregables de los servicios, hasta el lugar de entrega, a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIO" y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

Cuarta. - Objeto de este **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMAS VALORADAS (IMPRESIÓN DE RECIBOS)**, se ajusta estrictamente a las especificaciones convenidas en las bases, anexos y oferta del Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° **CONALEPH541 07/2023 FORMAS VALORADAS (IMPRESIÓN DE RECIBOS)** que han sido presentadas por "EL PRESTADOR DE SERVICIO" y aceptadas por "EL CONALEP HIDALGO", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **CONALEP/06/2023** que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Quinta. - "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a realizar la entrega para la partida 1.- Los primeros 5 días del mes de junio del presente año; partida 2.- Los primeros 5 días hábiles del mes de mayo del presente año; partidas 3 y 4, los 5 días hábiles del mes de agosto del presente año, contados a partir de la firma del contrato, misma que se hará la entrega en el siguiente domicilio:

DIRECCIÓN GENERAL Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.

En un horario: 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes para entregarlo

Sexta. - "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a realizar el servicio de lo contratado, conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento.

Séptima.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" responderá de los defectos y de la calidad de los servicios, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas, garantizando dicha responsabilidad mediante cheque certificado a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los servicios, calidad y especificaciones requeridas; se podrá exceptuar de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de la prestación de los servicios, se realice dentro del citado plazo.

Octava.- En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas, a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO" en la fecha prevista, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar sobre el precio del bien y del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Novena. - "EL PRESTADOR DE SERVICIO" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP HIDALGO" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los servicios por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Décima. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP HIDALGO" sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- A) Si "EL PRESTADOR DE SERVICIO" pretende realizar la entrega de los servicios objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la realización de la entrega de los servicios.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Primera. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

5

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL CONALEP HIDALGO" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIO" por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día 30 de abril 2024.

POR "EL CONALEP HIDALGO"

"EL PRESTADOR DE SERVICIO"



ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL



C. AURELIO FERMIN HERNÁNDEZ PONCE

TESTIGO



L.A. RAQUEL SÁNCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMAS VALORADAS (IMPRESIÓN DE RECIBOS)**, N.C. CONALEPH/08/2024 representado en este acto por el **ING. ABERL ROJO MUÑOZ** Director General del Conalep Hidalgo y por la otra el **C. AURELIO FERMIN HERNÁNDEZ PONCE**, firmado en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día 30 de abril 2024 y que consta de 6 fojas útiles impresas por una sola.



PROVEEDOR: AURELIO FERMIN HERNANDEZ PONCE

REG. PROV.NO. 448-15

PEDIDO No. CONALEP/06/2024

REPRESENTANTE: AURELIO FERMIN HERNANDEZ PONCE

R.F.C. HEPAS10925KPA

TEL.NO. 7194098/2963336

FECHA: 30-abr-24

DIRECCIÓN: LABRADOR No.214-C,COL. ROJO GÓMEZ C.P 42034.

POBLACIÓN: PACHUCA DE SOTO, HGO

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: LICITACION PUBLICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1500	JUEGO	RECIBO MEDIA CARTA CON ORIGINAL Y 3 AUTOCOPIANTES A 1 TINTA CON MARGINALES PARA EL PLANTEL TEPEJI DEL RIO. COLOR BLANCO: ALUMNO COLOR AZUL: CONTROL ESCOLAR COLOR VERDE: PLANTEL COLOR ROSA: DIRECCIÓN GENERAL SE INICIARÁ LA IMPRESIÓN DEL RECIBO EN EL FOLIO 60759	\$2.60	\$3,900.00
2	2000	JUEGO	RECIBO MEDIA CARTA CON ORIGINAL Y 3 AUTOCOPIANTES A 1 TINTA CON MARGINALES PARA EL PLANTEL VILLA DE TEZONTEPEC COLOR BLANCO: ALUMNO COLOR AZUL: CONTROL ESCOLAR COLOR VERDE: PLANTEL COLOR ROSA: DIRECCIÓN GENERAL SE INICIARÁ LA IMPRESIÓN DEL RECIBO EN EL FOLIO 22778	\$2.30	\$4,600.00
3	1500	JUEGO	RECIBO MEDIA CARTA CON ORIGINAL Y 3 AUTOCOPIANTES A 1 TINTA CON MARGINALES PARA EL PLANTEL PACHUCA I. COLOR BLANCO: ALUMNO COLOR AZUL: CONTROL ESCOLAR COLOR VERDE: PLANTEL COLOR ROSA: DIRECCIÓN GENERAL SE INICIARÁ LA IMPRESIÓN DEL RECIBO EN EL FOLIO 74001	\$2.60	\$3,900.00
4	3000	JUEGO	RECIBO MEDIA CARTA CON ORIGINAL Y 3 AUTOCOPIANTES A 1 TINTA CON MARGINALES PARA EL PLANTEL TIZAYUCA. COLOR BLANCO: ALUMNO COLOR AZUL: CONTROL ESCOLAR COLOR VERDE: PLANTEL COLOR ROSA: DIRECCIÓN GENERAL SE INICIARÁ LA IMPRESIÓN DEL RECIBO EN EL FOLIO 73044	\$2.30	\$6,900.00
SUB-TOTAL:					\$19,300.00
16% I.V.A.					\$3,088.00
TOTAL					\$22,388.00

(VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO: PARTIDA 1.- EL PAGO SE EFECTUARÁ 15 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE LA ENTREGA EN EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO; PARA LA PARTIDA 2, EL PAGO SE EFECTUARÁ 15 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE LA ENTREGA EN EL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO; PARA LAS PARTIDAS 3 Y 4, EL PAGO SE EFECTUARÁ 15 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE LA ENTREGA EN EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO

TIEMPO DE ENTREGA: LA PARTIDA 1.- LOS PRIMERO 5 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; PARTIDA 2.- LOS PRIMERO 5 DÍAS HABILIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO; PARTIDAS 3 Y 4, LOS 5 DÍAS HABILIS DEL MES DE AGOSTO, DEL PRESENTE AÑO.

LUGAR DE ENTREGA:

DIRECCIÓN GENERAL, UBICADA EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO. C.P 42160.

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

NOTA: ASENTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO




REVERSO DE PEDIDO No.CONALEP/06/2024


OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 07/2024 FORMAS VALORADAS (IMPRESIÓN DE RECIBOS), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

AUTORIZA


RAQUEL SÁNCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE
CONALEP


ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE CONALEP

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.


AURELIO FERMIN HERNANDEZ PONCE
HEPA510925KPA

SELLO Y FIRMA

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

Eliminado: datos personales, Con fundamento legal: Artículo 3 frac I, 24, 28 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Hidalgo; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción VII de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo. Se suprimieron: (clave de elector, bancos, información Interbancaria).